

000002

I

Julio 11-94

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA. ----- (Por: \$1.3'000.000,00).-----

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor Licenciado ANTONIO SAAB CHEDRAUI, casado, ejecutivo, en sus calidad de Gerente de la compañía DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- MINUTA : SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a celebrar el presente instrumento el Licenciado ANTONIO SAAB CHEDRAUI, en su calidad de Gerente de la Compañía DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el trece de Noviembre de mil novecientos setenta, ante el Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, inscrita el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se



H  
1000

1 constituyó la compañía DUMTEX, SOCIEDAD ANONIMA; b) En sesión  
2 celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la  
3 Junta General General de Accionistas de la compañía DUMTEX, SOCIEDAD  
4 ANONIMA, resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la  
5 mencionada compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
6 **DE ESTATUTOS.** - Con los antecedentes expuestos el Licenciado Antonio  
7 Saab Chedraui, en su calidad de Gerente de DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA,  
8 declara aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a CINCO  
9 MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y  
10 pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General  
11 de Accionistas celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa  
12 y cuatro, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que  
13 constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se  
14 agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que  
15 los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana.  
16 De igual manera el señor Licenciado Antonio Saab Chedraui, en su calidad  
17 de Gerente de DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que  
18 el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta  
19 del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el  
20 diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - Agregue usted  
21 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
22 este instrumento y deje constancia que se encuentran autorizado el  
23 Licenciado Antonio Saab Chedraui, para efectuar los trámites necesarios  
24 para la completa validez de esta escritura. - f) ilegible. - Abogado  
25 ENRIQUE TORBAY LECARO. - Registro número setecientos treinta y nueve. -  
26 Guayaquil". - Hasta aquí la minuta. - Es copia, la misma que se eleva a  
27 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales. - Se agregan  
28 documentos de Ley. - Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta

I

0000003

COMUNICACION DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, Febrero 22 de 1990

Señor  
Antonio Saab Chedraui /  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General de Accionistas de DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, reunida hoy tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, cargo que conlleva la representación legal y administración legal de la sociedad, en cuyo ejercicio puede usted resolver y ejecutar todos los actos y contratos de DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, sin otra limitación que las facultades que la ley y el estatuto social confieren a la Junta General de Accionistas, según consta en la escritura de su constitución, autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el día 13 de Noviembre de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el día 8 de Diciembre de 1970.

Atentamente,

Jazmín Adun Saab  
PRESIDENTA

Señor Registrador Mercantil de Guayaquil  
Sírvese inscribir el nombramiento que antecede y que lo acepto.

Guayaquil, Febrero 22 de 1990

Antonio Saab Chedraui

Escrito este Nombramiento de GERENTE de DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA de

H

fojas 8.445 a 8.446, número 2.513 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.908 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint, mostly illegible handwritten notes and stamps]*

*[Faint handwritten notes]*

I

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DUMTEK SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE  
1.994. 000004**

En Guayaquil, a 17 de Mayo de 1.994, a las 15 horas, en la oficina ubicada en el primer piso del edificio signado con el #325 de la calle Chile, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **DUMTEK SOCIEDAD ANONIMA**, quienes representan las 200 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000,00 cada una, señoras Yasmine Adum de Saab, propietaria de 196; Yasmine Elena Saab Adum, propietaria de 2 y Antonio Saab Adum, propietario de 2. Concorre además el señor Antonio Saab Chedraui, en su calidad de Gerente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Yasmine Adum de Saab y actúa en la Secretaría el Ldo. Antonio Saab Chedraui.

La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/3'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones.



accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, acuerdan por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.3.000.000,00, mediante la emisión de 300 nuevas acciones de S/.10.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Yasmine Adum de Saab, 294 acciones; Yasmine Elena Saab Adum, 3; y, Antonio Saab

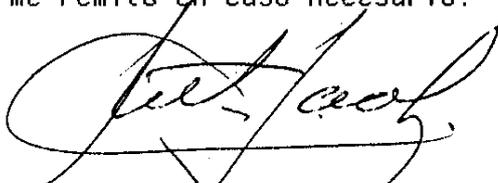
H

Adum, 3 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCAES, dividido en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 001 al 500 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

La Junta General por unanimidad autorizó al Gerente para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que quedan incorporados al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 15.45 horas se declara concluida la sesión. - f) A. Saab Ch. - f) A. Saab A. - f) Yazmine Adum de Saab. - f) Y. Saab A. -

**CERTIFICO:** Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, 17 de Mayo 1.994.



Ldo. Antonio Saab Chedraui  
Gerente -Secretario

I

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

0000005

Ldo. ANTONIO SAAB CHEDRAUI  
Ced. U. No. 0900617943  
Cert de Vot No. 04-229  
DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA  
R.U.C. No. 099002399001

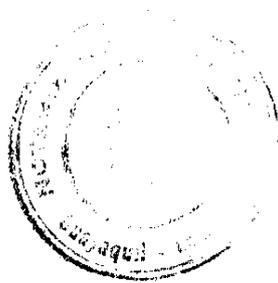
  
DE. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

H

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0003781, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Agosto de 1994, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí, el 11 de Julio 1994.- Guayaquil, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Público  
Cantón Guayaquil

DOY FE: que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-000 3781 de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa i cuatro del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del trece de Noviembre de mil novecientos setenta, otorgada ante mf. Guayaquil, 26 de Agosto de 1.994.-

N O T A R I O



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordg

I

nada en la Resolución NO 94-2-1-1-0003781, dictada el 24 de Agosto de 1974, por el Subintendente Judicial de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **ALUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **DUNTEX SOCIEDAD ANONIMA**, de Fojas 38.014 a 38.021, número 13.552 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.948 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - NO 878 del 29 de Agosto de 1973.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 15.458 del Registro Mercantil de 1970, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0003781

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el Licenciado Antonio Gab Chedraui, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Torrey Lecaño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; la misma que reúne los requisitos de ley en virtud de las resoluciones emitidas en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor superintendente de compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992, y ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de noviembre de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 AGO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMde/Ace  
Exp. No. 4977-70

Queda inscrita la presente Resolución a foja 38.013, número 13.551 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.947 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. c. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 16.458 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. c. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DE  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003781 el 24 AGO 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.552 el 7 de septiembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Licenciado Antonio Saab Chedraui, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 001 al 500 inclusive...."

AMdeA/Ace.

Guayaquil, septiembre 14 de 1994

Ab. Betty Tamayo Insuasti  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL (E)